

Citation style

Estepa Díez, Carlos: review of: Ghislain Baurly, *Les religieuses de Castille. Patronage aristocratique et ordre cistercien xiie- xiiie siècles*, Rennes: Presses Universitaires de Rennes, 2012, in: *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 43 (2013), 2, DOI: 10.15463/rec.1189728361, downloaded from recensio.net

First published: <http://mcv.revues.org/5376>



copyright

This article may be downloaded and/or used within the private copying exemption. Any further use without permission of the rights owner shall be subject to legal licences (§§ 44a-63a UrhG / German Copyright Act).

**Ghislain Baurý, *Les religieuses de Castille. Patronage aristocratique et ordre cistercien xii<sup>e</sup>- xiii<sup>e</sup> siècles*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2012, 332 p.**

El presente libro constituye sin duda una apreciable aportación para el estudio del monacato. Éste en sus formas cistercienses ha tenido un importante atractivo para los historiadores. Pero como dice el autor en sus primeras páginas, los medievalistas españoles han atendido en sus estudios sobre los cistercienses exclusivamente a los aspectos propios de la historia del derecho o de la historia rural. Por otra parte, los estudios sobre el monacato femenino no han tenido el merecido protagonismo hasta tiempos muy recientes.

Ghislain Baurý se ha propuesto avanzar en la integración de los distintos aspectos (religiosos, institucionales, económicos, políticos) y ha abordado el Císter femenino mediante una investigación centrada en tres monasterios de monjas del reino de Castilla, en la Rioja y la Bureba. Los resultados de su investigación fueron presentados como tesis de doctorado en 1999, habiendo después una larga elaboración que ha quedado plasmada en el presente libro.

El tema está muy bien elegido al tratarse de tres monasterios, Cañas, Vileña y Herce, con distinta importancia relativa en cuanto a sus fuentes, distintos fundadores y familias que ejercieron su patronato (Haro, Rojas, Haro de Cameros), cenobios femeninos situados en el extremo nordeste del reino, en lo recientemente llamado por I. Álvarez Borge (2008) Frontera del Ebro. El libro posee una estructura muy clara, centrada tras una bien trabada introducción en sus tres equilibradas partes: una trata de las relaciones de estos monasterios con la nobleza mediante la institución del patronato; otra de los aspectos institucionales relativos a las relaciones de la Orden con estos establecimientos; y una tercera dedicada a las bases económicas de estos monasterios. En mi opinión, merece un especial elogio el detenido y completo análisis de las distintas piezas documentales que hace en la introducción. Otros aspectos relevantes en cuanto a sus aportaciones son el poder mostrar los rasgos distintivos de estos monasterios, en comparación sobre todo con los cistercienses masculinos, por ejemplo en el tema de la práctica ausencia de la explotación directa e inexistencia de granjas, o las complejas relaciones con la Orden desde la completa autonomía hasta el intervencionismo de ésta a lo largo del siglo xiii.

Con todo, el libro del Dr. Baurý me suscita inevitables comentarios críticos. Me pregunto si el esfuerzo comparativista no le lleva quizás a valorar excesivamente los datos extraídos del gran monasterio femenino castellano de Las Huelgas, por ejemplo al hablar de las señoras de Cañas, que precisamente sólo están constatadas en «trois occurrences» (p. 47). Los patronos, como bien deducimos de los datos aportados, tuvieron un protagonismo claro sobre estos monasterios y pudieron condicionar la acción de sus abadesas, pero pienso que es un

poco exagerado hablar de una «mainmise absolute des patrons sur la désignation» (p. 64); ¿es realmente absoluta? También me pregunto si en realidad puede afirmarse que las familias de las monjas profesas en Cañas fueron siempre las de vasallos de los Haro. Creo que estas afirmaciones deberían matizarse. El autor desde el primer momento de la cronología de su estudio, la fundación de Cañas por los condes Lope Díaz (I) de Haro y Aldonza en 1169, utiliza el calificativo de ricoshombres. No pretendo que se quite esta denominación al definir a muchos de los patronos, pero debería haberse matizado en el sentido de que la denominación de ricohombre no aparece en Castilla antes de principios del siglo xiii. Por otra parte, pienso que no debe hablarse de «condes de Nájera», sino de tenentes de Nájera, pues no había ningún condado-circunscripción de Nájera, sino que simplemente el ejercicio de esta tenencia estaba en manos de un conde.

Pero son sobre todo errores de mayor o menor envergadura los que empañan la indudable calidad del trabajo. Al profesor García de Cortázar no le habría sorprendido que calificasen su emblemática monografía sobre el dominio de San Millán de la Cogolla como su tesis doctoral; pero hoy se pueden leer, en dos versiones editoriales distintas, sus reflexiones científico-personales sobre su trayectoria en un extenso diálogo con su discípulo el prof. Díaz de Durana. Más le sorprendería ver calificado de marxistas los trabajos sobre dominios monásticos (p. 29). El Dr. Baurly habla de las segundas nupcias de Fernando II con Urraca Pérez de Haro; son las terceras, pues en segundas casó con Teresa, la viuda de Nuño Pérez de Lara. Los Fernando, Gonzalo y Álvaro Núñez, bien conocidos para el autor, fueron llamados «hijos de la reina Teresa». Nos habla de una paz entre los reyes de León y Castilla en 1201, algo que no consta por ninguna parte, y en ese contexto de Alfonso IX como «futuro yerno» de Alfonso VIII: el matrimonio entre Alfonso IX y Berenguela tuvo lugar en 1197. La toma de Baeza fue en 1234 y no en 1227. Los Rojas no fueron ricoshombres hasta la etapa Trastámara, a excepción del nombramiento de Juan Rodríguez I de Rojas al finalizar el siglo xiii, pero sus inmediatos sucesores no lo fueron. Blanca, hermana de Berenguela, no era reina de Francia en 1212, sino la mujer de Luis, el hijo y heredero de Felipe II Augusto.

No sé de donde saca la afirmación de que Castilla había conocido la monetarización más precoz en los siglos xii y xiii; me pregunto dónde quedan las ciudades italianas. Considera que María Díaz de Haro, documentada como abadesa en 1302-1305, estuvo casada con el infante D. Juan. Realmente tiene que ser otra María Díaz, pues es imposible que ésta estuviera pidiendo en 1305 en las Cortes de Medina del Campo el señorío de Vizcaya y fuera entonces abadesa, al tiempo que su marido intentaba legitimar su matrimonio. Hay otra María Díaz que el autor no tiene en cuenta pero que tampoco sería esta abadesa: la hija de Diego López (V) y la infanta Violante, hermana de Lope Díaz (IV) de Haro. En un trabajo de 2002, que sin duda Gh. Baurly no conoce, ofrecía los datos de su testamento de 1320. Por lo demás, puede ser permisible dar la

fecha de 1322, cuando muere este D. Lope, como significativa en la evolución del linaje Haro. Pero éste no se extinguió: solo hace falta ver en el Libro Becerro de las Behetrías de 1352 a D. Pedro (de Haro), hijo de D. Diego. Hermano de este D. Lope fue D. Fernando quien confirmó diplomas de Alfonso XI entre 1315 y 1342, bien presente en el testamento de su hermana. Y hubo dos D. Diego, hijos de D. Lope y D. Fernando, respectivamente, de uno de los cuales era hijo el D. Pedro de 1352. No hubo tal extinción de la rama principal en 1322, ésta no se dio hasta la segunda mitad del siglo xiv. Para esto solo hace falta consultar a Moxó. Por otra parte, en mi libro sobre Las behetrías castellanas (2003) hay abundante información sobre la alta nobleza de ricos hombres (cap. viii). Gh. Baury al parecer no ha tenido ningún interés en consultarlo y no tengo más remedio que afirmar que ello hubiera redundado en beneficio de su sólida investigación.

Estos y otros errores desmerecen a este trabajo. En fin, podemos resumir y valorar, se trata de un libro cuyas aportaciones han de tenerse muy en cuenta, pero ello no excluye el hecho de que el libro podía haber tenido una mayor calidad.